



SAN JUAN COUNTY WASHINGTON

Department of Health & Community Services

ADVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

De conformidad con el título 1, ley de portabilidad y responsabilidad del seguro médico de 1996

Este aviso describe cómo podemos usar y divulgar información médica sobre usted y cómo puede tener acceso a esta información. Por favor revíselo cuidadosamente. Este aviso es efectivo desde 17/02/2017.

NUESTRO DEBER JURÍDICO

La ley federal exige que el condado de San Juan mantenga la privacidad de su información médica. También estamos obligados a darle este aviso acerca de nuestras prácticas de privacidad y nuestras obligaciones legales con respecto a su información de salud. Debemos seguir las prácticas de privacidad descritas en este aviso mientras esté en efecto y notificar a las personas afectadas después de una violación de la información de salud protegida no segura. Antes de que hagamos un cambio significativo en nuestras prácticas de privacidad, cambiaremos este aviso y haremos que el nuevo aviso esté disponible a pedido. Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este aviso en cualquier momento. Los cambios estarán disponibles en la oficina del condado que brinda su servicio. Cualquier cambio en nuestras prácticas de privacidad y los nuevos términos de nuestro aviso serán efectivos para toda la información de salud que mantener, incluida la información de salud que creamos o recibamos antes de realizar los cambios. Puede solicitar una copia impresa de nuestro aviso en cualquier momento. Para obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o para obtener copias adicionales de este aviso, comuníquese con nosotros usando la información que se encuentra al final de este aviso.

USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA (PHI)

Podemos usar y divulgar su información médica protegida de acuerdo con la ley para:

Tratamiento médico que le brindaron los empleados del condado de San Juan: Usaremos o divulgaremos su PHI para proporcionar, coordinar o administrar su salud, atención y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la gestión de su atención médica a un tercero. Por ejemplo, podemos proporcionar su PHI a un médico al que ha sido derivado para asegurarse de que el proveedor de atención médica tenga la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo.

Pagos: Su PHI se utilizará, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica. Por ejemplo, si una compañía de seguros paga por sus servicios, puede ser necesario divulgar su información de salud a esa compañía. Puede restringir la divulgación de su información de salud a cualquier plan de salud si usted paga los servicios en su totalidad.

Operaciones de atención médica: podemos usar y divulgar su información de salud en relación con nuestras operaciones de atención médica. Estas operaciones incluyen actividades de evaluación y mejora de la calidad, revisión de la competencia o calificaciones de los profesionales de la salud, evaluación de profesionales y desempeño del proveedor, realización de programas de capacitación, acreditación, certificación, concesión de licencias o actividades de acreditación. Podemos divulgar PHI limitada contactarlo para recordarle una cita e informarle sobre alternativas de tratamiento u otros servicios relacionados con su salud que puedan ser de su interés para usted

Personas involucradas en su atención médica: podemos usar o divulgar información de salud para notificar (o ayudar en la notificación de) un miembro de su familia o persona representante de su ubicación, su estado general o su fallecimiento. Si está presente, le brindaremos la oportunidad de oponerse a dichos usos o divulgaciones antes de que se realicen. En el caso de su incapacidad o circunstancias de emergencia, podemos divulgar información que es directamente relevante para la participación de la persona en su atención médica, si determinamos que lo mejor para usted es hacerlo.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES: Podemos divulgar su información de salud cuando así lo exija la ley federal, estatal o local o en las siguientes circunstancias:

Socios comerciales: podemos divulgar información de salud a socios comerciales externos que realizan diversas actividades para el condado que involucran su información de salud, pago de reclamaciones o servicios de gestión de casos. El condado implementará contratos escritos para asegurar que el negocio y los asociados protegerán adecuadamente la información y limitarán el uso o la divulgación de la PHI.

Salud y seguridad públicas: podemos divulgar información médica sobre usted a las autoridades legales o de salud pública encargadas de prevenir o control de enfermedades, lesiones o discapacidades. Por ejemplo, informaremos nacimientos y defunciones, así como también notificaremos a las autoridades correspondientes si razonablemente cree que es una posible víctima de abuso, negligencia, violencia doméstica u otros delitos. Divulgaremos su información en la medida que sea necesario para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad o a la salud o seguridad de otros.

Actividades de supervisión de la salud: podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley.

Procedimientos judiciales y administrativos: podemos divulgar información médica sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa en respuesta a una citación válida, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle sobre la solicitud u obtener una orden de protección de la información solicitada.

Cumplimiento de la ley: podemos divulgar información de salud para fines de cumplimiento de la ley según lo exija la ley.

Directores de funerarias, médicos forenses y examinadores médicos: podemos divulgar información de salud a estas personas de acuerdo con la ley aplicable.

Compensación de los trabajadores: podemos divulgar información de salud en la medida autorizada por y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con y a la compensación de trabajadores u otros programas similares establecidos por ley.

Seguridad Nacional y funciones gubernamentales similares: Podemos divulgar a las autoridades militares la información de salud del personal de las Fuerzas Armadas bajo ciertas circunstancias. Podemos divulgar información de salud requerida para inteligencia legal, contrainteligencia y otros servicios de seguridad nacional y de actividades a funcionarios federales autorizados.

Instituciones correccionales: si usted es un recluso de una institución correccional, podemos divulgar a la institución o a sus agentes su estado de salud la información necesaria para su salud y la salud y seguridad de otras personas.

Organizaciones de obtención de órganos: de acuerdo con la ley aplicable, con el propósito de donación y trasplante de tejidos, podemos divulgar información a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades dedicadas a la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos.

Investigación: podemos divulgar información a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para garantizar la privacidad de su información de salud.

Otros usos y divulgaciones de información de salud no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican a nosotros se realizarán solo con su consentimiento por escrito autorizado. Si nos da una autorización, puede revocarla por escrito en cualquier momento. Su revocación no afectará ningún uso o divulgación permitido por su autorización mientras estuvo en vigor. Sin su autorización, se nos prohíbe expresamente usar o divulgar su PHI para fines de mercadeo. No podemos vender su PHI sin su autorización. no podemos usar ni divulgar la mayoría de las notas de psicoterapia contenidas en su información de salud protegida. No utilizaremos ni divulgaremos ninguna parte de su PHI que contenga información genética que se utilizará para la suscripción propósitos Podemos comunicarnos con usted si tenemos la intención de utilizar su PHI para fines de recaudación de fondos; sin embargo, usted puede optar por no recibir solicitudes de recaudación de fondos.

SUS DERECHOS DE INFORMACIÓN MÉDICA

Aunque su expediente médico es propiedad física de la institución, es decir, el condado de San Juan, que lo compiló, la información le pertenece a usted.

Tiene derecho a:

Acceso: Tiene derecho a inspeccionar u obtener copias de su información de salud, con excepciones limitadas. Puede realizar su solicitud de acceso a sus expedientes médicos de forma oral, por escrito utilizando los formularios que proporcionamos o enviándonos una carta. Si solicita copias, le cobraremos \$0.25 por cada página si su solicitud es de más de cien páginas de registros. Si desea que le enviemos copias por correo, también le cobraremos el costo de gastos de envío.

Contabilidad de divulgaciones: tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones que hicimos de su información de salud para fines distintos del tratamiento, pagó, operaciones de atención médica y otras actividades, por un período de tiempo de hasta seis años. Si solicita esta contabilidad más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo por proporcionarle la lista.

Restricciones de solicitud: tiene derecho a solicitar que restrinjamos la forma en que usamos o divulgamos su información de salud para tratamiento, pago u operaciones de atención médica o las divulgaciones que hacemos a alguien que está involucrado en su atención o el pago de su atención. no estamos obligados a aceptar estas restricciones adicionales, excepto si la divulgación es a un plan de salud y está relacionada con la realización de pagos o atención médica operaciones y no es requerido por la ley o pertenece únicamente a un artículo o servicio por el cual se ha realizado el pago total.

Comunicación confidencial: tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de su información de salud por medios alternativos o a lugares alternativos. Debe realizar su solicitud por escrito y puede utilizar los formularios que proporcionamos. Su solicitud debe especificar los medios alternativos o ubicación y proporcione una explicación satisfactoria de cómo se manejarán los pagos.

Modificaciones: Tiene derecho a solicitar que modifiquemos su información médica. Su solicitud debe ser por escrito y debe dar una razón para su petición. Podemos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que no creamos forma parte de la información que conserva el condado, no es parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar, o es precisa y completa. Cualquier denegación será por escrito y se indicará el motivo de la denegación.

Para más información o para reportar un problema:

Si tiene preguntas y desea obtener más información, o si tiene inquietudes, comuníquese con nosotros. Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados o si no está de acuerdo con una decisión que tomamos sobre el uso o divulgación de su información de salud personal, puede expresar su preocupación con nosotros usando la información de contacto listada aquí. También puede presentar una queja por escrito ante el secretario del Departamento de salud y servicios humanos, no habrá represalias por presentar una queja.

Oficial de contacto: Oficial de privacidad de HIPAA

Teléfono: (360) 378-3870

Correo electrónico: hipaaprivacy@sanjuanco.com

Dirección: Servicios administrativos de SJC, 350 Court St., No. 5, Friday Harbor, WA 98250